



Para despachos de oficio recien.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

ATHA-DPH-FVAR-001-011-10

M. I. P.

M. A. don. de. S. Vio

Copia de la Consulta

de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M.

Don de S. M. de S. Lope de S. M. Manrique Sarabia. abogado de S. M.
Consejo de la Ciudad de Santo Domingo de la Calca de B. lo
P. de S. M. y dice que en orden de Catorce del mes de Junio
proximo pasado Remando en formar que Fratos o Comer
cioi atendido y tiene de la Ciudad de S. M. de S. M. o como
Sepodran Subitar nuevos Medios para su restauracion
ya Vmto Conotrar Circunstancias que Conducen al
Mas provechoso gobierno de S. M. de S. M. Mayormente
el considerable beneficio de que laborandose en estos Reynos
quando por Natura S. M. son pingues y abundantes S. M.
cuen la introduccion de estranxeros cuyo coste de malla Com
to manifestado la Experiencia de los poderosos Caudales de S. M.
Monarchia como mas largamente endha R. Cedula had
vierte la providencia de S. M. y poniendolo en Execuz
dho Corregidor Dice R. que la dha Ciudad de Santo Dom.
Es poblacion con tanta diferencia de 800 Casas La mayor
parte se compone de Malabranca que oy sealla muy descuidada
y en el sentir de dho Correg no consiste en los malos
anos Unicamente sino en que se introducido en dha Ciudad
laborar y sembrar con Mulas teniendo entendido seavia
costumbrado con buyes mediante que la labor de dha
Mulas no profunda y el de los buyes por la contraria es de
grande provechamiento moviendo mucho mas S. M.
Resultando que hecha la S. M. con buyes arregaen
la Ondura y Conserba Ma la S. M. y se permite a los

Callores. que Sordinariam^{te}. En esta tierra los arbores quando
Empiecan a caxar sonque ala Vista de dha. Flaqueca. se
Sobre pone la yerba Glodiuilita conque sin duda se val
de grande Utilidad se reducen y precian en a Alaboz de
los Bueis. Embaxando la de las Mulas considerando que
Combiene tambien porotai doi Raones que parece Esen
ciales. Vna por que Considerando. que esta tierra es fria y Er
bora consuma desigualdad y destemplancia latitadas berde
y los panei En la Primavera abundan de Maleca y como
La Siniencia de Mulos es larga abancan los labradores
Mucha Matieriaj dela que denieran y no la pueden lin
piar Como lo pudieran. Hace Nos citendiendo a mas
que Alaboz de Bueis de que resu. Ataria. Coserse mas.
pamy mexa como esta. Esprimentando Coxe el que abra
Con Bueis Con la Mula. de menos tierra. a N Mas
que Aquella bra Con Mulaf. y la otra racon. y que el
Coste de Vna Mula. es ordinario de 200 du. El de Vn buey
30. de graciada. Vna Mula. y mporibilita a Labrador en
Muchotpo de su desempeño y la Mai. Puer que e de gra
cia Vn buey. Se aprobecha. Nosolo lapie. Sino la Carne. sa
landola p. El mismo ministerio de Alabranca = D.
Asimismo le parece. a dho. Correg. que es Cationa. La
Cortedad. de dho. el comun. pio. de los ganados en que ay
gran del. Orden para lo qual seria muy Combeniente
se pro y breie absolutam^{te}. Ligando al yegual y sacun
al Nasitencia dela. de las prado. y montes y que el.
Obesuno Voto baxare dello. Alpo. de la espiga por que
sado como se esta Viendo Cadadia. Nosolo. No e alla Capa
y Mullido. Para Recibir como deniera. Agrano y
brutante sino que prado. Con Vmedades latieria. Se enona
y produce. Mucha Cantidad de Malas yervas que al
pocan la Sustancia de dho. tierra ya sombran y con
funden. El pinpello de buena calidad. este. de orden. S.
te Considera. dho. Correg. por muy digno de remedio
y lo Vbiera puesto sin Excepcion de Personas pero no
e. de su Jurisdiccion por tenerla. Vn alcalde. de Campo
creado por Ayuntamiento con cuya Circunstancia

La de xegidos ganaderos parece dificultosa. La faja
 de este achaque = tambien ay algunas finas pocas y demuy
 buena calidad a Niquicosta fue coxecha de Jereñamill
 Cantaras de Pino y pollegan a quatro mill y muy ma
 jenero pero toda via hera de utilidad para la poblacion de
 Pueblo y que nose confundiese el Caudal fuera claro
 de 604. de utilidad y M. para que se plantase en Espago
 que y lo estan pero se a descepado y en N. Senti de dho
 Correg por el que aperiuido de la quidad y comun comben
 daria se hiciere el plantio pero que fuese en Espago y
 correspondie a Costa de oriente donde consta estauan antes
 guam y quese acauaren a descepas porque estan a lpo
 niente por ser esta tierra buena para pan. La otra
 flaca pero sabrosa p. dha finas precisando a los dueños
 de aque territorio a dha planta conque se consuma el
 Caudal que a la de esta ciudad p. mai de treynta mill
 Cantaras de su consumo: tiene d. m. monte. En gran can
 tidad de ay a Robre. y encina conque por aora. No pareze
 a N. S. con necesidad de hacerse Nuevo plantio a N. ni
 do le hecho dho Correg de mai de dos mill arboles. En los
 alrededores y pases de dha ciudad que la hermo sean en
 medio de su Corte. = tambien No en esta Ciudad fabrica
 de Paños. ay de Lana buxda como de fina y de caido de cali
 dad. que solo ay un paucante y seria muy esenial
 se fomentase la entrada de este genero de sente y para
 ello sea buen incentivo la exencion de tributos por
 algun tpo y muy de N. S. se fabricase a expensas de la
 Republica. Inpuon. obatan quese cree. amotinado y descaer
 por No le auer a lido y es muy apropiado la Ciudad p. dha fa
 bricas por la abundancia de lanas y subondad y que ay
 aguas en abundancia y agudaria mucho. Se subsistasen
 los Labaderos que No antiguamente y Menos algunos
 y traum. De servicio sus fabricas estan en N. S. Sitio
 es muy apropiado asipor No lo aber desde la Ciudad
 de Burgo. Ma de veinte leguas la serrania abaxo compo
 porque aguas bexientes dha Serrania No hera de suma
 comodidad a los ganaderos por a N. S. desde esta Ciudad
 con los Gornadas en la Embarcacion. Atrato que y dho



Para despachos de oficio vos mrs.

**SELECOVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.**

De quatos años a esta parte Concedido en esta Ciudad de la Sombrexeria de que abra como asta doce Mros. demas nra que excede a Nrode Cantalapiedra y Guasla. con chinchon y a toda la rriosa baxa prouincias y Ciudad de Burgoi gastan desta Ciudad ari p^a de peso como de aforro de manera que a competencia se amontonan los merca deres p^a que unido de probego algunos estranxeros y el consumo tan grande y nre que a sollicitado dho Correg^r y mbi^{en} por oficiales y a nque lo an hecho los mros a Vall^a. Segoria y Santa Lapiedra No callan las Lanas. Son muy finas. Las aguas muy apropiado por abundancia de lena. y si los hombres allas enofia les sera esta fabrica de las buenas de espana: fiera esta Ciudad. Una de las como asta se uienta fanegas de tierra de suma utilidad p^a la crianca Cercada de alli como enia obra se acauado entpo de dho Corregidor En la conferencia de dha se uienta fanega de tierra donde Pastan bordinariamente Ma de doi Millas becas Maroie y nprado para repastar Vno gotro su primera pro y bicion para el ganado de labranca. En que se abusa como en Nro demas del Campo. y obseruado No necesita la Ciudad de nuebo. Cotto por bener pacto. Muy bastantes y naturales para la crianca de Bacuno de guada y Obesuno. que cabruno No es apropiado y a nque dha edera y prado. quisiere dedicarse para otro futo. no podria ser de el prouecho que es ari por herbo. Como por ser tierra de gada sin que aya noticia de ningun comprimiento. Con facultad. Ni sin Ma. quetoca al quinto Capitulo. y en quant al sexto ay bastante cantidad de aguas p^a lino. Canamos otra lica sin necesitar de nueba Conduccion y esto genero producen bien y sepudieran ynteligenian



Para despachos de oficio de n.º 67

SEELCQVARTO.AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Si se dedicasen a lo natural, que no hacen sino
Concordar en que se deviera mandar poner toda la
que en quanto abexdaxa y legumbre se sembrase en enpaques
Para y nombrados porque no es genero que fructifica bien
bondad ni abundancia no le bintilando lo ayes y puesto
que ay tierras barantes con raudales grande de agua y
mediatos y que todo genero de arboles fructa bien. Seria
a Cerrado Sepunese cantidad especial mente. Pero y Manca
que esto legumbre y ontalica y granos Sepunese en pago, dis
tintos an por vez la guarda ma facil a sus tpos como por que
los Pregos no ofendan. A los que no lo necesitan Colmenas
quetocan al Septimo Capitulo en esta Ciudad No son apro
posito por no a Vexo mltto dudar el bexco Atempa m
y no yarroso Cuya propiedad se ponen a su Creacion. on
denancai al Nono Capitulo Son muy Necesarias por
la Ciudad No la tiene y solo se gobiernan por taducion for
mazon e Vno de los anos pasado y se quedan Buscando
para solicitar la confirmacion Vm. Combentos ay dos Vno de
San fran. asta seicenta e diez religiosos. obsexuan muy buen
arreglo, Otro de religiosas Bernardas tambien obsex
uantes y abstraidas de devociones No ay mai que la
y glenat Piedra Con diez y ocho Canonigos en que
se incluyen las quatro afectas desta su Venta. Vn
año conotio mil y doscientos ducados y las otras de se
cientos a setecientos. Tambien se incluyen. Alcedia
nato. de Viluas como con quinientos ducados de Venta
Al Alcedianato de Nacalcada como con Zientos y Inq.
ducados y distribuciones. ay Vna Sobrapia patronato del
guardian de n.º fran. Masuria y D Pedro de Bechaug
y Belasco Fundación de n.º Arcebp de Zaragoza. D. D. D.
de Ferneda Surienta como tres mil ducados y Colegio

de estudiar en dho. Convento. Que fanaí. Labradores.
Pues cumple y entodo por que Namayor parte de su renta
sea para Concursada en Asesorados de Noxera: Tambien ay
diferentes confabulos de que si Crupulicando tengo dad
quenta a N. M. diferentes veces por que siendo asi que el
estatuto fue Santo y bueno la malicia de los hombres
lo atrociado y particularizado de manera que la cofra
dia quiere a N. M. con doscientos ducados de renta y solo
con veinte de Pension. Los priores de N. M. de esta Cabi
dad que quando en Nacraçion sedio libertad a N. M. de co
frades han apropiado de manera con la muerte de los
maiores que no crean nuevos. Cofrades perpetuandose entre
padres y hijos o a tomar en los de la familia de manera
que lo acen quasi sinulos y todo lo que excede de la
pension lo reparten y distribuyen entre si con el color
de que el testador mandare sediere a alguna colacion
a los cofrades ya en sin esta Clausola de que desta calidad
ay en esta Ciudad. asta once Confradias en que no entran
bera Cruz. Santo Domingo. El Rosario ni Santo Domingo que
era parece. Justo corran por estas otras que se allan con
mas de mill ducados de renta y las cargan no llegant
a doscientos ducados. Seria muy de la providencia de N. M.
la disposicion de que se hiciere un Hospital p. lo. en
fermos de la Ciudad que su Capellan dixese las Misas.
por que aunque ay el Hospital de Santo es solo
para los peregrinos. La Iglesia patrona en este punto
muy obsequiante y salvo el sentir de N. M. conq.
se depositasen los frutos y encada año solo se gastase
lo forzoso a cumplimiento de las cargas dispuestas en
las Ultimas Voluntades en una docena de años se allaria
conq. Bastante p. la formacion de dho. Hospital
con todas las cosas necesarias y en lo de adelante con
la congrua necesaria y por ser de claro y consideran
se lo conque ante V. M. asta las cosas mas menores y

que conducen. Aque cada uno cumpla con su obligacion
Especialmente quanto fuere del Culto de los Oficios
decur que es digno de remedio que sea camitos que en
aquellos primitivos tiempos existia la deuotion de que ay tantos
por el suelo a ruinados en ambas Castillas. Se repara
sen que la experiencia esta manifestando que no solo
no se reparan con forme a sus plantas sino que las mas
estan sin puertas sirviendo con yndiciencia notable de
obsequio a los ganados y otras y mpropiedades como
tambien muchas que tienen acentas de mellando. Las
dagandose las la Iglesia sin auita a los officios que allide
uen con el torcido Principio de que cumplen diciendo
los sacrificios en las Matrices bulnerando por sus co
modidades afectos y deuotion con que los fundadores li
sieron y miraron. Dho. Lugares desto se ay mucho y dho. con
se alla a que se repara y desean de cumplir con las oblig
juntos con lo particular propone lo general y que cree digno
de remedio por los pecados de los Naturales en unas y otras
provincias. En quanto a lo ordenado no aallado que en
dha Ciudad Comprehenda el Capitulo ni rompien
de que eduan hacer Restituciones con forme a la ley de to
ledo por el Cuidado con que practica dha Ciudad. No
pear todos los años sobre Cuzarracion todo lo que oye
ponde a los Bordenes que se leandado. En quanto a Exces
de Ministros Ecclesiasticos blasfemias y Juramen
tos Permitte Testimonios en fuerza de su obediencia
no pudiendo Informar por los Lugares de Partido
por aora en consideracion aqui adado dos despachos con
Insercion de Primera y segunda Orden de N. M.
acada Lugar de Partido como consta tambien de testi
que Permitte los Lugares de Coxechas de Nino ni otros
muchos, no acuden a hacer ninguna declaracion, al
que dho corregidor forma p. Ello Auto de que tambien
ombra testimonio con el Ordo que lei ocasionado la
ausencia de el plantio desde el año de treynta y dos y rom
pimto. y Mediante que por N. M. se le apueuenido a dho. correg



Para despachos de oficio desjmts.

**SELLO QVARTO. ANCOE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.**

Nos llega a Costa a los Lugares lo executado así. gallin
es Justo. Sealla tan achacosa y herida la Causa p^a por la ma
licia de los hombres que no bastan a curar la Medicina
lenta. Lo plantado en los Lugares del Partido desde Joano
Sera n^a mas de doscientas mill Sobradas. Entanto grado
que por lo que mira al horizonte desde Segura y media
de esta Ciudad se plantado asta los mismos Montes que
parte de la Carretera de los granos. Como tengo Representado.
En otras Casiones la ganancia es conocida porque una fanega de
Sernor, lleva otra y dos de labores y trabajo. Su cosecha
quando mas es de tres fanegas de trigo y ademas muy bueno
El Valor comun. Cien ducados plantada esta fanega
ace cinco Sobradas. El Minio de adoscientas Zepas. Cada obrada
de toda las labores queda aducado fructifica la hoz
dinaria. a cargo media y cada carga cinco Cantaros. todo
ace treinta y siete Cantaros y media. El Valor es
muy quando mas es medio ducado. Conquedexo
a la Consideracion grande de V. M. Losynteres y
como tambien el Servicio que por y ndulto pudieran
hacer. La Resolucion que V. M. Dios leg. fuere servido de
tomar. Entodo Sera la mas Acentada y que yo executare de
seando Manifestar mi obediencia y que su divina Mag^d
su Real y catholica persona como esta Monarchia amenera. Don^o de
la calcaday a ^{bo} 17 de 1628

De V. M. m^a.

Matteo Marañon
Jarrero